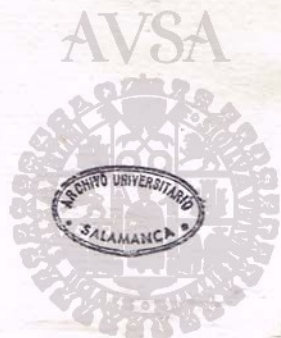


7

Don Lorenzo Texez del Banco Videl. Llamad
ais a Claustro Pleno para mañana Viernes
a las diez de la mañana en punto, para ver
el informe dado por el Personero de esta
Ciu, acerca del empedrado de ella, que re-
mite la Junta de Policia, para que la Uni-
versidad, contribuya de su parte, al mas fa-
cil logro de dho fin. = Para ver una Carta
del Sr. D. Josef Ant. Cavallero, en la que
da parte de su nuevo empleo de Oidor de la
Audencia de Sevilla, y sobre todo resolver
lo mas conb, Nadie falte, vajo la pena
del Estatuto, que se exigira. fecha. Tuedes
10 de Abril de 1788.

Lic. D. Diego Munoz Conera
por



SEÑORES

- Reñor
- Cancelario
- Mendoza
- Garcia
- Navarro
- Madariaga
- Cartagena
- Toledano
- Muñoz
- * Carpintero
- Bajo
- Alva
- Recalde
- * Machado *v.c.c.*
- Robles
- Perez
- Oliva
- Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Martinez
- Alva
- Nieto
- Marin
- Sanchez
- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- Blengua
- Peña
- Alonso
- Arango
- Sanpere
- Herrero
- Encina
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo
- Vazquez
- * Ayala
- Garcia
- Alonso
- Salas
- Pozo
- Diaz
- Ridozes
- Anguas
- Ximenez
- Santa Marina
- Reirruard
- Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- Carrasco
- Hinojosa
- Miranda
- Arias
- Cisneros
- Melendez
- Mota
- Alvarez
- Estevez
- Casquete
- Mintegui
- Castro
- Pando
- Sierra
- Salazar
- Aransai
- Barcena
- Almeyda
- Huebra
- * Candamo
- * Gorordogoicoa
- Gonzalez
- Ferrer
- Cuesta
- Zunzunegui
- Secades
- Recacho
- Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Fuentes
- Aragues
- Ortiz
- Garcia

Diputados

- D. Josef Sanchez Velasco.
- D. Fran^{co} Davien Olea.
- D. Ant^o Oliveros.
- D. Fran^{co} Davien Romero.
- D. Juan Quintana.
- D. Bernaldone Luixos
- D. Juan Guillen.

Consiliares

- D. Felix Lemus.
- D. Vizenre Muxiel.
- D. Gabriel Laxido.
- D. Fran^{co} Vallego.
- D. Augustin Pulido
- D. Mathias Costey.
- D. Joachin^o Elizondo.
- D. Man^o Rodriguez.



Claustro Pleno 11 de Abril de 88

Leyda la Cedula el Sr. R.^o hizo presente havia pro-
 bido un Auto, a fin de poner en obsecrancia. Coman-
 dado por los Estatutos 3. 5. 16. y 20. del Tit. 9. los que
 leyó en alta voz su Sr.^o, y concluido de leer el referido
 Auto, se suscito alguna duda, sobre si obligava ó no el
 Juramentum, sub pena predicta, y por el R. P. M. Aiaz, se pidió
 se votase su de Claracion, caso de no estar ya declara-
 do antes, y por otros algunos Padres del Claustro
 se dijo que no devia en Cedula, y por tanto pidieron
 se diese principio al Claustro. Leyendo el Infor-
 me echo de orden de la Junta de Policia, por el
 Perceptor el Sr. D. D. Ramon de Salas, y conchi-
 do que fue, y haviendo el referido Sr. Ramon de Sa-
 las informado de palabra, para la mayor in-
 deligencia del asunto que se trataba, se pasó
 a votar en la forma siguiente

- D. Carp. Que a la Junta nombrada se agreguen
 los que faltan, con facultades amplias para todo
- D. Machado. Esto mismo, pero no con las facultades de
- R. Perez. Lo mismo, añadiendo que se unan con los de
 el Cavildo.
- R. Lavanda. Que el Sr. R.^o nombre nueva Junta



que su ⁹ esclava de ella a el Sr. D. Sala y
al que vota por tener que ausentarse, y que de
los nombrados asistan a las Juntas de Policia un
o dos, segun la Junta lo tubiere por conde

D. Ocampo. Que se nombren, nuevos comisarios, que vean
el Papel, y echos Cargos de el coadjubem a sus fines.

D. Forcada. Que se nombren dos Comisarios, que den las
gracias al Sr. Intendente, con testen a este Papel
y estos mismos asistan a las Juntas de Policia

D. Blasqua voto del D. Carpintero

D. Pena. Que todo le parece bien menos el asistir a las
Juntas de Policia

D. Enzina, dos comisarios que asistan a las Juntas de
Policia

D. Ramos. Que se nombren ~~una~~ Nueva Junta, para que
vean el Papel, respondan, y traten si conbenida
asistir o no a las Juntas, y en quanto a la facultades
de la Junta. Voto del D. Carp.

Los D. Vaxona. y R. Vazquez. Esto mismo

D. Salas. No voto.

D. Pozo. Que conbiene en que se nombre una Junta
y que esta vea el Papel, con teste a el, dando Gracias
al Sr. Intendente, y que esta Junta coadjube en todo
a el empoderado, pero que de ningun modo asistan
a las Juntas de Policia, y por lo demas la Junta
llue facultades para todo, y de lo Contra ni lo Pro
terta.

D. Aguado, Que se nombre la Junta, pero que no se asista
de ningun modo a las de Policia

R.^o Sta. Marina, lo mismo, pero añade que si las demás
Comunidades embian Comisarios la Univ. los embie

D.^o Ayuso, que desde luego da las gracias al que compuso
el papel, que se leen al Sr. Intendente, que se
nombran Comisarios, y que asistan a las Juntas
de Policia

D.^o Texerizo. Comisarios, pero que no asistan a las Juntas

D.^o Valdivia, Comisarios, que hagan lo que las demás
Comunidades.

D.^o Hinojosa Voto de Ayuso.

R.^o Mixanda. Que se nombre una Junta y que estabara
de acuerdo con las demás Comunidades.

R.^o Aguas, que si las demás Comunidades, embian Com
misarios los embie la Univ, y caso de no embiarlos
el Sr. D.^o Salas asista a las Juntas, que se hagan
en la Univ,

D.^o Alendex, que se nombren dos Comisarios, que
asistan a las Juntas de Policia, y se leen g^os al
Sr. Intendente

D.^o Casquide. Comisarios.

R.^o Perez, reformo su voto, en el de el R.^o Mixanda.

D.^o Munreque. Que se nombren dos Comisarios, que
asistan a las Juntas de Policia. Y se leen gracias
al Sr. Intendente.

D.^o Piexa. lo mismo. D.^o Candamo. lo mismo. el D.^o
Goxodo Loica. Ldem.

D.^o Cuesta. Que se nombren dos Comisarios, que
asistan con la Protesta, de retirarse, siempre
y quando, que voten por comb.

D^o Recacho. Dos Comisarios, que asistan a las Justas de Policia, sielo permiten, y g^o al Sr. Intendente.
 D^o Medina. Idem. D^o Zepa. Idem. D^o Campal Idem
 M^oo. Araque. Idem.

M^oo D^o Tadeo Ortiz. Dos Comisarios que asistan a la Junta, y den las g^o al Sr. Intendente.

M^oo. Laxcia. Lo mismo. Anadiendo con Acuerdo de la J^o de las Comunidades.

B^o Velasco. Comisarios que asistan a las Justas y den gracias al Sr. Intendente. B^o Olea. Idem.

B^o Olea. Idem. B^o Oliveros. Idem. B^o Quintana. Idem.
 B^o Lemus. Idem. B^o Muriel. Idem. B^o Laxido
 Idem. B^o Pulido. Lo mismo. B^o Costey. Idem.

B^o Elizondo. Los dos Comisarios, y que den gracias y que asistan a las Justas de Policia, aunque no asistan los de las demas Comunidades.

Sr. Vize Canz, que se nombren dos Comisarios que den las gracias al Sr. Intendente, y asistan a las Justas de Policia.

Sr. Don Luis nombren los dos Sr^{es} Comisarios, y den las gracias al Sr. Intendente, y asistan a la Junta de Policia. Acuerdo.

Se votaron en secreto, y con voles los 2 Comisarios, puesta en Capa, toda la Comis.


D ^o Mendoza 1	D ^o Araque 1
D ^o Encina 1	D ^o Ayuso 2
D ^o Ayuso 1	D ^o Hinojosa 1
D ^o Añás 1	D ^o Sierra 2
D ^o Muleñdez 20	Elegido.
D ^o Sierra 1	

Se leyó. La Carta del Sr. D^o Cada Uexo. y se mando tocar la Campa, y para darle ~~la~~ la Cruz buena los mismos. Acuerdo.

Que se nombren 2. ^{res} S. para dar gracias
al S. Intend. y que estos mismos asistan
alas Juntas de Policia.

Haviendo propuesto el S. R. los dos S. como
saxios para dho fin, se pidieron votos secre-
tos para nombrar, los que havian de ser, y
votado, fueron nombrados a los S. ^{res} D. Melend.
y Sierra

Se nombraron por comisarios para dar la
encomienda de su ascenso al S. ^{res} D. J. P. W.
Cavallero, a los D. D. Melendez y Sierra, y
que se agan las demostraciones de Jubila-

Lic. Do. Toranzo
P. 

D. Cavallero el P. 

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a date or reference number.



27 7
Austin Thome & McNeil
1788

Peter B

B



ASMA

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain names and dates, possibly related to the '1788' mentioned in the address.

